

MARTHA SANTILLÁN ESQUEDA, *DELINCUENCIA FEMENINA. CIUDAD DE MÉXICO, 1940-1954*, MÉXICO: COLECCIÓN INVESTIGACIÓN, INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES (INACIPE)/INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA, 2017, 350 pp.

Producto del trabajo doctoral de Martha Santillán Esqueda, en el libro *Delincuencia femenina. Ciudad de México, 1940-1954* se estudia el mundo de las mujeres transgresoras. El objetivo de la investigación no es propiamente describir los múltiples delitos cometidos por las mujeres, sino dar cuenta de que estas contravenciones se enmarcaban en una dinámica social que estaba atravesada por la clase social y, más aún, por el género, toda vez que la identidad femenina se construyó a partir de tres variantes: la sexualidad, la maternidad y la familia, elementos que aparecieron de manera continua en discursos religiosos, jurídicos, médicos y periodísticos.

No es casualidad que el arco temporal de este estudio se centre en las décadas de los cuarenta y cincuenta, época en que México dejaba de ser un país rural para convertirse en uno urbano. La industrialización, impulsada en esos años por los gobiernos posrevolucionarios, estuvo acompañada de una inversión importante en infraestructura y servicios públicos que beneficiaron a los sectores medios, quienes incrementaron su poder adquisitivo y accedieron a bienes de consumo; además, fue en estos momentos cuando la capital se erigió como un espacio cosmopolita por excelencia.

La modernidad trajo consigo cambios en las costumbres y el estilo de vida de los capitalinos, lo que generó temor en varios grupos conservadores que veían cómo estos giros iban en detrimento de una institución tan importante como la familia. Muestra de ello era la incorporación de la mujer al ámbito laboral, pues, ante la ausencia de la figura femenina en casa, los hijos y el esposo quedarían en el desamparo. La prensa por su parte hizo mención del incremento continuo de la delincuencia en la ciudad, relacionándola, de manera velada o abierta, con la relajación de las costumbres en la metrópoli. Estas ideas y creencias circulaban en todos los ámbitos y todos los sectores. En 1940, indica la autora, “un integrante de la Academia de las Ciencias de México afirmaba que el aumento de la delincuencia femenina en el Distrito Federal era proporcional a [su] independencia económica”.

Santillán Esqueda desmiente tal sentencia al demostrarnos —mediante el análisis de la información de censos y anuarios estadísticos— que para

esos años la delincuencia, en comparación con la del Porfiriato, se mantuvo estable, y que incluso la década de los cuarenta fue la que registró los niveles más bajos de delincuencia de todo el siglo. En todo caso, lo que la autora encontró es que la “geografía del crimen” —como ella la denomina— se modificó con el paso del tiempo, pues para principios del siglo xx las zonas de mayor peligro en la ciudad eran las periferias; en cambio, para 1950 el crimen se concentraba en la parte céntrica, esto debido al aumento de la población y los espacios de ocio que ahí se encontraban, por lo que sólo hubo un reacomodo espacial de la delincuencia, mas no un incremento.

Para acercarse a las prácticas criminales de esta población, Martha apuntaló su investigación sustancialmente en procesos judiciales hechos contra mujeres acusadas por homicidio, pendencia, infanticidio, aborto, abandono de infantes, lenocinio, tráfico de menores, de drogas, etc. La revisión pormenorizada de estos sumarios le permitió hacer una radiografía social en la que se destacan mujeres jóvenes, en su mayoría pobres, migrantes de varios estados de la república, con escasas o nulas redes de apoyo en la ciudad, y con oficios diversos: servicio doméstico, obreras, comerciantes, cabareteras, etcétera.

Ahora bien, la vida y los delitos cometidos por estas mujeres no sólo fueron conocidos por agentes policiales, abogados y jueces. Sus historias trascendieron más allá de los tribunales, es decir, tuvieron su correlato en el cine y la prensa, medios a través de los cuales la sociedad supo de su existencia, ayudando a crear el estereotipo de la mujer criminal. En el cine se representaron las “buenas” y las “malas” costumbres, el ideal de mujer (y de hombre) que la sociedad moderna requería. Películas como *La adúltera*, *Víctimas del pecado*, *La otra*, *La casa chica*, *Aventurera*, entre otras, le sirvieron a Martha para demostrar cómo se fueron convalidando los estereotipos de género a través del séptimo arte.

La prensa, en especial la nota roja —género periodístico sensacionalista que apelaba al sentimiento, a lo irracional, y que validaba una propaganda del miedo hacia ciertos territorios urbanos y grupos sociales—, también fue el medio idóneo, pues gracias a una narrativa tanto escritural como visual se mostraban y detallaban las fechorías cometidas por estas “mujeres-hienas”, “diabólicas-hem-

bras”, “mujeres desnaturalizadas”, llamadas así por los mismos editorialistas.

Por la información que se desprende de los tres soportes documentales (procesos judiciales, cine y prensa) se podría creer que las mujeres que más delinquían provenían de los sectores marginales, imaginario que la producción cinematográfica y periodística promovió al máximo al relacionar pobreza y criminalidad. Santillán Esqueda lo desmiente cuando afirma que las mujeres de clases medias y altas también cometieron delitos parecidos, pero el hecho de que sus nombres no estuvieran en los registros judiciales obedeció a otras causas, específicamente, a su condición económica, pues podían comprar la discreción de un médico para abortar, salir del país para tener a la criatura y darla en adopción y, en caso de algún otro delito, contratar un buen abogado, o bien, corromper a las autoridades para no caer en la cárcel.

Como se ha mencionado, además de relatarlos las formas de convivencia cotidianas de este sector, lo que interesó a la autora fue destacar que estos comportamientos criminales se configuraban dentro de los ideales y los discursos hegemónicos de ser mujer, los cuales dotaron de sentido sus acciones. Para ella inscribir las prácticas delictivas de estas féminas en un marco sociocultural permitió entender los motivos por los cuales ellas infringieron la norma.

La dialéctica crimen-castigo le sirvió para desentrañar la configuración de un orden social, por lo que fue necesario conocer los discursos de dicho orden, aquéllos que delinean las prácticas aprobadas y sancionadas. Al respecto, el sistema de justicia penal que privilegia la reparación del daño y propicia la reconstrucción de la vida en comunidad, se erigió, afirma la autora, como un mecanismo de control especializado, autorizado y formal, el cual también participó en la consolidación de los esquemas de género dominantes. Prueba de lo anterior se ve en la forma cómo se castigó el delito de infanticidio que, de acuerdo con el Código Penal, era sancionado con una pena que iba de los seis a los diez años de prisión, pero a las madres infanticidas “sin mala fama” y que habían ocultado su embarazo ante la sociedad, se les aplicaba una pena menor (de tres a cinco años de cárcel).

En otras palabras, más allá de las leyes, existía un carácter subjetivo de los jueces a la hora de impartir justicia —es decir, había una interpretación a partir de esquemas culturales de género y de clase— lo que llevaba a estos hombres a ser indulgentes cuando tenían conocimiento de que la procesada había cometido el delito para ocultar su deshonra, o bien, a ser severos cuando sabían que era de “moral distraída”. En el tema del aborto, afirma la autora, algunos médicos se pronunciaron a favor de esta práctica, pero eso sí, la condenaban si la gestación era producto de un “desliz”.

Para estos años, el discurso punitivo se trenzaba con el conocimiento científico y especializado de la medicina. Los profesionales de esta práctica, en sintonía con las ideas eugenésicas que imperaban en el momento, argumentaban que los comportamientos criminales del sexo débil se debían a su condición hereditaria. Otros galenos, en cambio, afirmaban que sus conductas tenían relación directa con su constitución biológica; esto es, localizaban fisiológica o anatómicamente problemas de orden social, como la criminalidad. Así, las reflexiones de médicos, criminalistas y psiquiatras fueron moldeadas por referentes culturales que sirvieron para interpretar, en términos biológicos, diferencias sociales. Ambos saberes, el jurídico y el médico, como afirmó Michel Foucault, acabaron por hacer viable el poder de juzgar lo que, en efecto, Martha también confirmó a lo largo de su investigación.

Algo sumamente destacable del trabajo es que logra demostrar que estas mujeres no fueron sujetos pasivos ante sus vicisitudes y tampoco ante la justicia. Una lectura cuidadosa de los procesos permite ver que ellas, desde su condición de desigualdad, tuvieron la capacidad de exponer y defender sus razones y negociar sus sentencias, haciendo uso no sólo del lenguaje jurídico, sino también del médico y de los discursos de género y de clase. Otra cosa a subrayar es que dentro de los discursos y las prácticas en torno a la criminalidad femenina que aquí se estudian existe una pluralidad de voces, saberes y significados, lo que nos habla de una realidad social que, por supuesto, es más compleja de lo que parece.

Así, en el ámbito de los discursos médicos tenemos que había galenos a favor del aborto como una medida para evitar problemas de salud física o mental en mujeres con embarazos no deseados, al tiempo que existían aquéllos que condenaban tal práctica. En el ámbito jurídico, los jueces podían mostrarse más comprensivos con las victimarias, pero, por el contrario, los discursos de la prensa las sancionaban y las caracterizaban a todas por igual. Y lo mismo sucedía con las prácticas criminales: delitos tales como el aborto, el infanticidio o el abandono de infantes, ponían en duda la “idea generalizada” de que todas las mujeres, por “naturaleza”, deseaban ser madres. Pero “el robo de infantes” nos habla de aquéllas que, con la idea interiorizada de que “la mujer sólo siendo madre podía realizarse como tal” y, ante la frustración de no poderse embarazar, llegaron a sustraer infantes de casas u hospitales.

Aparentemente la diversidad de ideas, creencias, saberes y prácticas que parecían contraponerse, en realidad terminaban coexistiendo en un discurso hegemónico del ser mujer a partir del cual médicos, abogados, jueces, periodistas y las mismas mujeres delineaban valores, comportamientos y, sí, actitudes compartidas, pero a la vez diferenciadas.

Para concluir, conviene apuntar que *Delincuencia femenina. Ciudad de México, 1940-1954* es más de lo que el título dice. Es una historia que nos habla de las prácticas delictivas de las mujeres vecindadas en la capital, de sus tácticas para resistir y negociar ante la justicia, de la legislación penal y sus prácticas punitivas, de los conflictos de género y de clase, así como de las representaciones que alrededor de ellas se construyeron. Es, pues, un libro de historia social que combinó, acertadamente, enfoques de la historia cultural, urbana y de género con el propósito de comprender el mundo de las transgresiones femeninas en una ciudad con supuestos visos de modernidad.

Claudia Ceja Andrade  
 Universidad Autónoma de Querétaro  
 ceac45@hotmail.com

